

# **Comprobantes de pago electrónicos reemplazarán a facturas y boletas impresas desde junio**

A partir del 1 junio del 2022, los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta y demás comprobantes físicos, al incorporarse esa fecha el último grupo de mypes a la emisión electrónica, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

De esta manera, para ese mes, la totalidad de las empresas del país ya emitirá facturas y boletas electrónicas, culminando así el proceso de masificación de los Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE) iniciado el 2014, mediante el cual de manera progresiva diversos grupos de empresas se convirtieron en emisores de estos documentos electrónicos.

## **Mypes**

Como parte de ese proceso, el pasado viernes 1 de abril, el último grupo de micro y pequeñas empresas (mypes), que en el año 2019 tuvieron ingresos anuales que no superaron los S/ 96.600 (23 UIT), empezaron a emitir facturas electrónicas y, a partir del 1 de junio, también expedirán boletas de venta electrónicas.

Este último grupo de mypes está compuesto por aproximadamente 400 mil empresas dedicadas al comercio al por mayor o menor (34%), servicios (25%), manufacturas (11%), entre otras.

De todo ese conjunto, la mayor parte emite boletas de venta, por lo que su incorporación final a la emisión electrónica se debe concretar en la mencionada fecha.

## **Oportunidad de crecer**

**Convertirse en emisores de facturas y boletas electrónicas permitirá a este grupo de mypes acceder a una serie de ventajas y beneficios que hoy ya tienen las medianas y grandes empresas, que incluye ahorro de costos, mejora en la gestión y acceder a una nueva fuente de financiamiento, entre otros.**

Así, **la facturación electrónica economiza recursos** en impresión, archivo y envío de facturas a los clientes; optimiza la gestión interna del negocio, facilitando la contabilidad y la integración con mecanismos electrónicos de pago; y mejora la planificación, al posibilitar la analítica de los datos de venta del negocio.

También brinda seguridad al impedir la manipulación y la pérdida de los documentos y permite acceder a una nueva fuente de financiamiento a través del uso de la factura negociable electrónica o *factoring*, en caso de ventas al crédito.

# Aplicaciones gratuitas

Para facilitar la incorporación de las mypes a la facturación electrónica, la Sunat tiene a disposición aplicaciones gratuitas de emisión electrónica, tanto en su portal institucional, como en aplicaciones móviles. Más información al respecto puede encontrarse en el portal especializado <https://cpe.sunat.gob.pe/>.

Adicionalmente, ha puesto a disposición de las empresas, de manera gratuita, el Certificado Digital Tributario, una credencial electrónica indispensable para emitir CPE desde los Sistemas del Contribuyente, el Facturador Sunat o un Operador de Servicios Electrónicos (OSE).

## COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO REEMPLAZARÁN DE MANERA DEFINITIVA A LAS FACTURAS Y BOLETAS IMPRESAS

Último grupo de mypes culmina incorporación a emisión de boletas electrónicas el 1 de junio.

**BENEFICIOS**

- Acceso a financiamiento**  
a través del *factoring*, en caso de ventas al crédito
- Mejora la planificación**  
Posibilita la analítica de los datos de venta del negocio
- Economiza recursos**  
En impresión, archivo y envío de facturas a los clientes
- Optimiza la gestión**  
Facilita la contabilidad y la integración con mecanismos electrónicos de pago
- Brinda seguridad**  
Impide la manipulación y la pérdida de los documentos

Aplicaciones gratuitas de emisión electrónica en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) y APPSUNAT

Más información en <https://cpe.sunat.gob.pe>